

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 031**

**FECHA: 04 DE OCTUBRE DE 2023**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA MODALIDAD VIRTUAL PARA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN TIC PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN EDUCACIÓN Y EL PLAN DE TRANSICIÓN"**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferida por el literal b del acuerdo 001 del 22 de enero de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

Que el literal b del artículo 33, del Acuerdo 001 del 22 de enero de 1994, " Estatuto General", establece como una de las funciones del Consejo Académico: "b. Modificar programas de Pregrado y Postgrado y recomendar al Consejo Superior Universitario la creación de éstos".

Que mediante Acuerdo No 021 del 31 de agosto de 2018, el Consejo Superior aprobó la creación del programa de Especialización en TIC para el Diseño de Estrategias Didácticas en Educación, en la modalidad a Distancia

Que mediante Resolución No. 9066 de agosto de 2019, el Ministerio de Educación Nacional resolvió favorablemente la solicitud del registro calificado del programa de Especialización en TIC para el Diseño de Estrategias Didácticas en Educación para los Centros Tutoriales ubicados en la Ciudad de Valledupar (Cesar), Ibagué (Tolima), Aguachica (Cesar), Puerto Colombia (Atlántico), Florencia (Caquetá) y Pasto (Nariño), y (Buenaventura (Valle del Cauca).

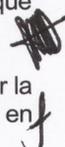
Que la Universidad Popular del Cesar, sede Valledupar como Sede y Centro de Atención Tutorial principal tiene aprobada las condiciones de calidad institucional desde el 3 de junio de 2022.

Que el Artículo 2.5.3.2.2.5. del decreto 1330 de 2019 define la modalidad como el modo utilizado que integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del nivel de formación y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio.

Que el artículo 2.5.3.2.2.4 del decreto 1330 de 2019, establece que "el registro calificado único podrá ser solicitado por las instituciones, cuando frente a un programa pretendan implementar diversas modalidades y/o ofrecerlo en diferentes municipios".

Que el artículo anterior, establece igualmente que "las instituciones que deseen ofrecer un programa académico con idéntico contenido curricular, mediante distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), podrán solicitar un registro calificado único, siempre y cuando las condiciones de calidad estén garantizadas para la(s) modalidad(es) que pretenda desarrollar.

Que uno de los propósitos de ofrecer el programa en la modalidad virtual es incentivar la flexibilidad, movilidad, regionalización y el desarrollo de rutas de aprendizaje en condiciones diversas de tiempo y espacio.



	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 031**

**FECHA: 04 DE OCTUBRE DE 2023**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA MODALIDAD VIRTUAL PARA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN TIC PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN EDUCACIÓN Y EL PLAN DE TRANSICIÓN"**

Que el artículo 2.5.3.2.10.2. establece que cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad del programa con las cuales se le otorgó el registro calificado al mismo, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional, entre ellas, cualquier cambio de modalidad de un programa"

Que el Consejo de Facultad mediante acta No del 021 del 16 de agosto de 2023, avaló y recomendó enviar el proyecto al Consejo Académico para su estudio y decisión.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 4 de octubre de 2023, después de estudiar y analizar la ampliación de la modalidad a virtual para el Programa de modificación propuesta para el programa de Especialización en TIC para el Diseño de Estrategias Didácticas.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. Solicitud de ampliación de modalidad:** Solicitar al Ministerio de Educación Nacional la aprobación de ampliación, en la modalidad virtual, para el programa de Especialización en TIC para el Diseño de Estrategias Didácticas en Educación, código SNIES 47815, para ser ofrecida en todo el territorio nacional

**ARTÍCULO SEGUNDO. Plan de transición:** La Institución garantizará a los estudiantes la culminación del plan de estudios en la respectiva modalidad que seleccione al inicio del programa.

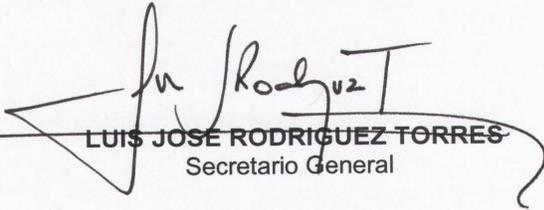
**PARAGRAFO:** Los estudiantes matriculados en la actual modalidad se podrán acoger voluntariamente a la modalidad virtual, previa solicitud ante el Consejo de Facultad de Educación quien informará al estudiante sobre la decisión adoptada.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación. 

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2023

  
**HEDILKA JUDITH JIMÉNEZ RÍOS**  
Presidente de la sesión

  
**LUIS JOSÉ RODRIGUEZ TORRES**  
Secretario General